

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11087 AGRÍCOLA DEHESA BLANCA, S.L.

Los Administradores Solidarios, de la entidad mercantil Agrícola Dehesa Blanca, S.L., a petición de don Salvador Prieto Fijo, titular del 10% del capital social y de conformidad con el artículo 168 de la Ley de Sociedades de capital, proceden a convocar a los señores socios a Junta General Extraordinaria que se celebrara el próximo día 17 de enero de 2017 a las 10:00 en primera convocatoria y 10:30 en segunda, en el despacho profesional de Abogado Jesús Rodríguez-Nogueras Martín, sito en Ecija, calle Italia, s/n, Local.

La presente convocatoria se hará llegar, conforme al artículo 5 de los Estatutos Sociales de forma personal a los partícipes en el domicilio que consta en el libro registro de socios, asegurando el envío y recepción de la misma por conducto Notarial y, subsidiariamente, si no fuera posible al Sr. Notario hacer entrega de la convocatoria a todos los partícipes, para garantizar la validez, se insertaran anuncios en el BORME y un periódico de los de máxima circulación de la provincia conforme al artículo 173 de la Ley de Sociedades de Capital.

Orden del día

Primero.- Se tomara en consideración la adopción de acuerdo para la eventual disolución de la sociedad y, en su caso, de aprobarse el mismo nombramiento de los liquidadores que hayan de llevar a término el acuerdo de disolución, conforme a la petición formulada por el solicitante de la Junta.

Segundo.- Informe de los administradores sobre la situación la eventual nulidad del acuerdo relativo a la ampliación de capital aprobado en Junta General Extraordinaria celebrada el pasado 22 de junio de 2016, por defectos de carácter formal en la convocatoria. Necesidad de adoptar un nuevo acuerdo para adaptar la capital a las exigencias legales toda vez que, conforme a las últimas cuentas cerradas y aprobadas, el patrimonio neto se sitúa por debajo del 50% del capital actual.

Tercero.- Toma de acuerdo sobre ampliación de capital hasta la suma de cuatrocientos cincuenta mil euros (450.000,00 €), mediante la conversión de créditos anotados en las últimas cuentas aprobadas de las que resultan acreedores los señores partícipes y que han sido calificadas por los Administradores, en el Informe preceptivo que se entregará junto con esta convocatoria, con el carácter de líquidos y exigibles hasta un monto de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00 €) y un segundo tramo en efectivo metálico hasta la suma de cien mil euros (100.000,00 €) y, en su caso, aprobación modificación del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Toma de acuerdo: modificación del artículo 5 de los estatutos sociales para autorizar a los administradores a celebrar Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias fuera del municipio de Ecija, siempre que las mismas se sitúen en la provincia de Sevilla y, en su caso, aprobación modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Toma de acuerdo: autorizar al Administrador don Juan María Rodríguez Parras, para, en su caso, una vez ejecutado el anterior acuerdo, caso de aprobación, elevar a escritura pública la meritada ampliación, con vistas a su Inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

En virtud de lo establecido en los artículos 196 y 287 de la Ley de sociedades de a capital, queda a disposición de los señores participes en el domicilio social, sin perjuicio de la copia que se le hará llegar con esta convocatoria de forma personal y por conducto notarial, una copia del informe a que se refiere el artículo 301 de la Ley de Sociedades de Capital, a fin de que puedan examinar con detalle la motivación del acuerdo de ampliación de capital que se adoptaría, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria prevista, o, en su caso, podrán examinar en la sede social el meritado informe y toda la documentación necesaria para valorar la idoneidad de los acuerdos a adoptar, pudiendo solicitar copia del meritado informe y texto íntegro de la modificación estatutaria prevista, así como de los documentos referidos, que se les hará llegar de forma gratuita.

Asimismo se hace constar que la representación para asistir a la Junta General podrá ser delegada en otro socio, su cónyuge, ascendientes, descendientes o persona que ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

Écija, 7 de diciembre de 2016.- Los Administradores Solidarios, Juan María Rodríguez Parras y Diego Rodríguez Parras.

ID: A160091390-1